

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Oficio No. 0250

Palmira, 1 de marzo del 2024

Señores,
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V)

j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICADO: 765204003006-2023-00025-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
NIT. 860.034.313-7
APODERADO: ADRIANA ROMERO ESTRADA
aromero-e@hotmail.com
DEMANDADO: LINA MAYERLING PATIÑO GUERRERO
C.C. 1.113.659.257

Comendidamente le informo que, dentro del trámite del proceso de la referencia, se profirió el Auto Interlocutorio **No. 379 del 23 de febrero de 2024**, el cual dispuso:

"(...) **Segundo: DECRETAR** la medida de embargo y secuestro de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira(V), bajo radicación **2022-00184-00** donde figura como parte el Banco de Occidente y demandada Mayerling Patiño Guerrero.

Líbrese la respectiva comunicación en consonancia con la Ley 2213 del 2022 y remítase a través del correo electrónico: j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co (...) **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE RUBIEL VELANDIA LOTERO JUEZ"**

Respetuosamente,

Francia Enith Muñoz Cortes
Secretaria

Firmado Por:
Francia Enith Muñoz Cortes
Secretaria

Juzgado Municipal
Civil 006
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eca193f82b7d0b80557514605a5b6d2159b6bf3af7e33f1b742fe3ba9edaa64**

Documento generado en 01/03/2024 04:47:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>